**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16835**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2021ER17734**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas** | | | | **SOLICITANTE:** Hilda Monrroy Orjuela |
| **CAT** | 15 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 07/12/2021 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 129B No. 95A-72. Apartaestudio 302. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X: 98049.35 Y: 114509.04 | | |
| **BARRIO CATASTRAL:** | San Cayetano | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | $30m^2$ | | |
| **UPZ:** | 28-El Rincón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 0 | | |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 0 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0247OHDM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | $200m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-42417 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## ESCENARIO DE RIESGO:

### Actividad de la construcción

## 3. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan Sector de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## LOCALIZACIÓN

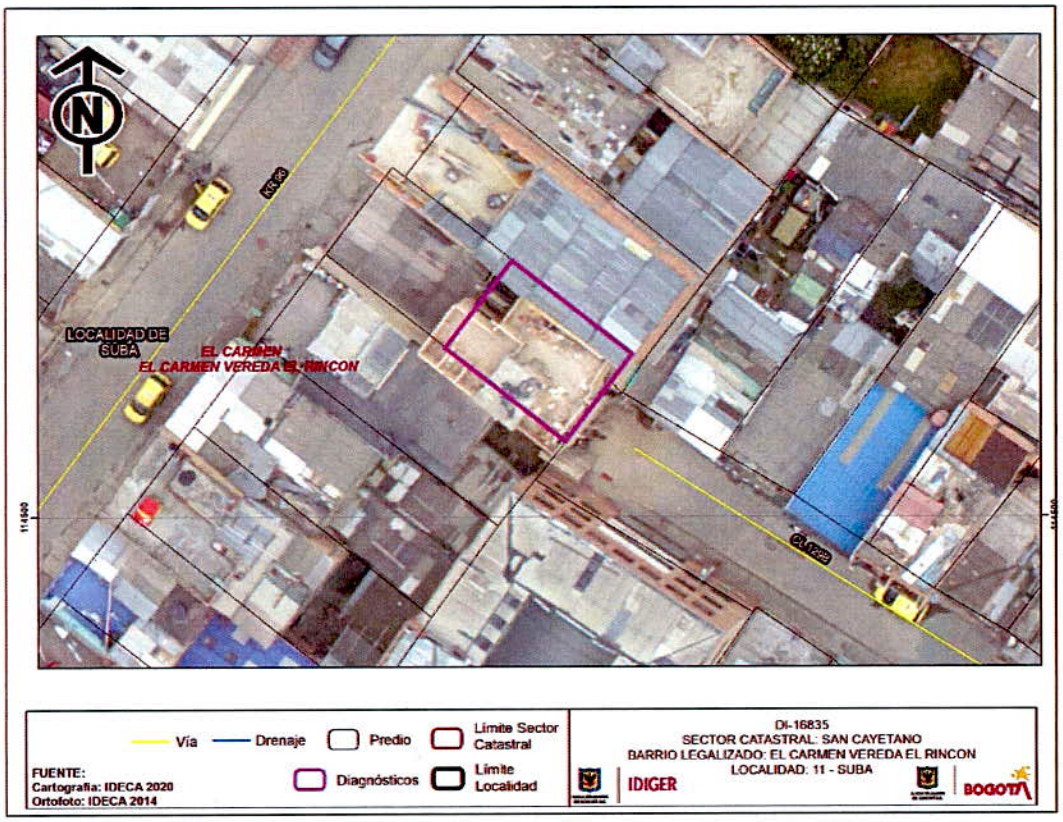



**Imagen 1.** Localización del pedio de la Calle 129B No. 95A-72 en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba.

## 4. DESCRIPCIÓN

El día 07 de diciembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 129B No. 95A-72 apartaestudio 302 (30 mts2 aproximadamente), en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, que corresponde a una edificación de 3 pisos más terraza, construido aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, donde operan 5 apartamentos y/o aparatestudios. El predio evaluado se encuentra ubicado en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

De acuerdo con la información suministrada por el señor José Sierra, quien atendió la visita, en el apartaestudio 302 se presentan humedades en época invernal, y de acuerdo a la indicación del señor Sierra, esta situación se presenta por el manejo de las aguas lluvias y/o de escorrentía superficial en la terraza del edificio que da sobre el predio evaluado, escenario que con base en la inspección visual



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

realizada no es posible precisar, ya que en la misma no se evidenciaron daños en el apartaestudio 302 de la edificación de la Calle 129B No. 95A-72 (ver fotografía 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

De igual manera, se hace recorrido en la terraza del predio evaluado, para lo cual con base en la inspección visual realizada no es posible precisar algún tipo de daños, y por el contrario se evidencian sellados de fisuras e impermeabilización sobre la placa de terraza (ver fotografía 9 y 10).

Vale la pena resaltar, que en el recorrido realizado, no se pudo evidenciar daños significativos en el predio de la Calle 129B No. 95A-72 apartaestudio 302, y que la descripción hecha en párrafos precedentes corresponde a las indicaciones de quien recibió la visita técnica, y lo inspeccionado visualmente por personal del IDIGER.

## 5. POSIBLES CAUSAS

- Los daños que se puedan ocasionar en algún momento en el predio de la Calle 129B No. 95A-72 apartaestudio 302, en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, pueden estar asociados a posibles humedades generadas por la falta de mantenimiento e impermeabilización de la terraza.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO





**Fotografía 1 y 2.** Vista general del predio ubicado en la Calle 129B No. 95A-72 en el Sector Catastral Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071












Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 3, 4, 5, 6, 7 y 8.** Evidencia que no hay daños en el predio evaluado en la Calle 129B No. 95A-72, apartamento 302, en el Sector Catastral Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba.





**Fotografías 9 y 10.** Placa de terraza que da sobre el predio evaluado, sin daños.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 129B No. 95A-72. Apartaestudio 302 | Pórticos en concreto | Residencial | 4 | Sin daños |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de revisión y corrección de los daños que se puedan presentar por la no impermeabilización y buen manejo de las aguas lluvias y/o de escorrentía superficial en la terraza del edificio de la Calle 129B No. 95A-72 en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, es posible que se presente afectaciones en el apartaestudio 302 del predio evaluado.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 129B No. 95A-72 apartaestudio 302 en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 07 de diciembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 129B No. 95A-72 y del apartaestudio 302 en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

## 10. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 129B No. 95A-72 en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento periódico y a las obras necesarias para el manejo de las aguas lluvias y/o de escorrentía superficial en la



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

terraza de la edificación, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la misma durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de Calle 129B No. 95A-72 y del apartaestudio 302 en el Sector Catastral San Cayetano de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

## APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| .Firma:<br>Iván Mauricio Chaparro Vanegas<br>Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:<br>Nelson David Millán Delvalle<br>Profesional Especializado 222-23 |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071